

**APERTURA PERÍODO FORMULACIÓN ALTERNATIVAS TÉCNICAS PARA LA
ADJUDICACIÓN DEL P.A.U. DEL SECTOR S-18 DEL T.R.NN.SS. DE YUNCOS (TOLEDO),
SOMETIENDO A INFORMACIÓN PÚBLICA LA ALTERNATIVA TÉCNICA PRESENTADA POR
JUPA, S.A. (DOCM nº 88 de 7 de mayo de 2018 y ABC de 12 de mayo de 2018)**

Visto que las Bases para la formulación y adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 18 del T.R.NN.SS fueron publicadas en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 33 de fecha 15 de febrero de 2018; por Resolución de esta Alcaldía de fecha 5 de abril de 2018, se abre un período de veinte días para la formulación de Alternativas Técnicas para el desarrollo de la zona que afecta al Sector 18 de suelo apto para urbanizar, que afecta a las parcelas 25, 26, 27, 28, 5010, 5064 y 9027 del polígono 101 del catastro de rústica de Yuncos (Toledo), que se anunciará mediante edicto publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y, simultáneamente o con posterioridad, en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, comenzando a correr dicho plazo al día siguiente de la última publicación del anuncio. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://yuncos.sedelectronica.es/>].

Las alternativas técnicas se presentarán a la vista, con la documentación expresada en el artículo 110.4.4.1 del TRLOTAU, y el 76.1 del RAECM acompañada, en su caso, de proyectos complementarios.

Este plazo podrá prorrogarse en los supuestos y con las garantías establecidas en el artículo 120.5 TRLOTAU.

Se advierte expresamente que de forma simultánea o posterior no podrán tramitarse Alternativas Técnicas mediante el procedimiento de impulso particular previsto en el artículo 91 del RAECM.

Ajustándose la Alternativa Técnica presentada por la sociedad JUPA, S.A. con C.I.F. A-45020492 a las Bases aprobadas, se acuerda someterla igualmente a información pública durante el referido plazo, en el que se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas frente a ella.

Dicha Alternativa y de conformidad con el artículo 120.2.b) TRLOTAU se somete a información pública con las siguientes observaciones:

1.- Deberá incluirse en las obras de urbanización la pavimentación de la calle que une el casco con las urbanizaciones Maulon I y II y Gramales en la zona que se encuentra dentro del ámbito de actuación del Sector 18 (puente elevado), ejecutando una capa asfáltica sobre la ya existente.

2.- El T.R.NN.SS. de Yuncos y el artículo 135 del TRLOTAU, establecen que al tratarse de un complejo industrial, su conservación corresponderá a la Entidad Urbanística de Conservación del Sector, lo que deberá tenerse en cuenta y quedar reflejado en el Plan Parcial.

3.- La iluminación de los viales y zonas públicas se deberá realizar con LED, reemplazando la iluminación de las zonas verdes de lámparas de vapor de mercurio a otras de tipo LED.

El promotor de la actuación deberá formular solicitud al Registro de la Propiedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 TRLOTAU

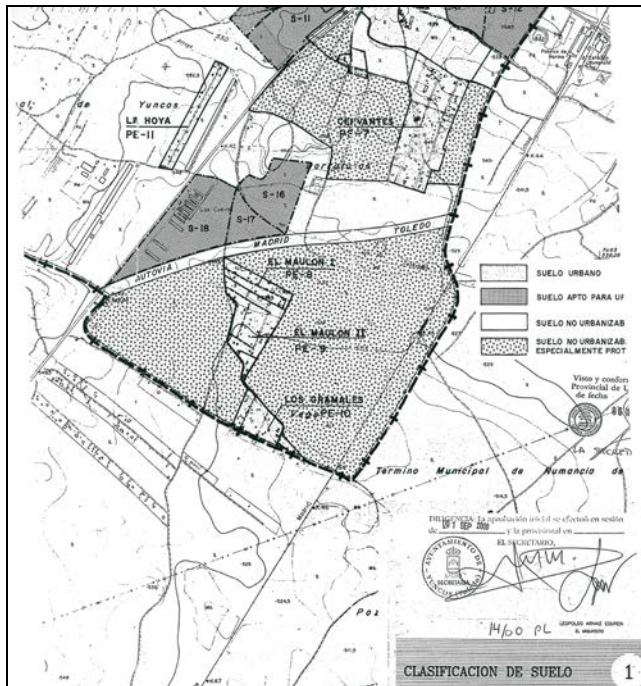
Tras la conclusión del periodo de información pública y presentación de alternativas, cualquier persona podrá presentar proposiciones jurídico-económicas y propuestas de convenios, en plica cerrada, durante los diez días siguientes a la finalización de dicho período, referidas a cualquiera de las alternativas técnicas presentadas, ya sea a la propia o a la del resto de concursantes. En todo caso, cada licitador tan sólo podrá presentar una única propuesta de convenio y una proposición jurídico-económica a una misma alternativa técnica.

Las proposiciones jurídico-económicas y la propuesta de Convenio se presentarán en plica cerrada con la documentación prevista en los artículos 110.4.4.2 y 4.3 del TRLOTAU y 13, 76.2, 76.4 y 97 del RAECM y en el punto 3 de la base sexta de las Bases aprobadas para la formulación y adjudicación del PAU del S-18.

Finalizada la exposición pública, el acto de apertura de plicas se celebrará en la siguiente fecha hábil a la de conclusión del plazo de presentación de proposiciones jurídico-económicas o del plazo de diez días al que se refiere el artículo 89.3 del RAECM. De su desarrollo y resultado se levantará acta bajo fe pública administrativa y ante dos testigos.

Todas las actuaciones podrán ser objeto de consulta y alegación a todos los efectos durante los veinte días siguientes al de apertura de plicas.

Se advierte a las personas titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta, que podrán ejercitar la facultad prevista en el artículo 118.2 del TRLOTAU y 106.2 del RAECM.



Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 120 TRLOTAU y 87 RAECM, advirtiéndose de que se trata de un acto de trámite y, como tal, no procede la interposición de recursos contra el mismo.

La Alternativa Técnica que se somete a información pública, así como los actos y documentos que deriven del procedimiento que se publica, se podrán a disposición de los interesados en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes, para que si lo desean puedan presentar las alegaciones y/o documentos que tengan por oportunos.

En Yuncos,

LA ALCALDESA,

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: M^a José Gallego Ruiz